

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

150**MADRID NÚMERO 29****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Que en este Juzgado se tramita procedimiento de adopción número 398 de 2009, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda la adopción del menor Aitor Tercero Gutiérrez (...), nacido en Madrid el día 20 de septiembre de 1993, inscrito en el registro civil de Madrid, en la Sección Primera, tomo 113-14, página 591, por parte de..., en virtud de la cual el adoptado ostentará los apellidos de los adoptantes, con todos los efectos de la filiación adoptiva, quedando por su parte los adoptantes sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones propias de su condición de padres adoptivos.

Notifíquese la presente resolución a los padres biológicos y mediante la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que se libraré de oficio por el Juzgado.

Y por el ignorado paradero de don Miguel Ángel Tercero Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.934/10)